FIRMADO POR
EL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
CONCEPCION SERNA ENRIQUE
04/11/2026

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PERÍN.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Perín, referido a la anualidad de 2026, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 200, de 31 de agosto de 2026, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de la sesión de la comisión de evaluación de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido publicada en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a ***propuesta de resolución definitiva*** de esta Junta Municipal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria **nº 2026-09001-924B-78002 – Perín (RC 2026.2.0015583.000) hasta un importe de 12.400,00 € (DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS), Inversiones.**

Asociación	C.I.F.	IMPORTE	CONCEPTO
SOCIEDAD DE CAZADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD"	G30676480	422 €	INVERSIONES
CLUB DEPORTIVO DE PERÍN	G30853600	3930 €	INVERSIONES
AMPA DEL COLEGIO PEÑAS BLANCAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSE	G30902787	76 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA LA MUELA	G13974274	558 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PORTÚS"	G30700066	467 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GALIFA	G30700611	1825 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAIDA DE PERÍN	G30784870	762 €	INVERSIONES
CLUB DE PERSONAS MAYORES PEÑAS BLANCAS PERIN	G30683932	102 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE GALIFA	G30621825	1836 €	INVERSIONES

Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA UK2H DWMP JWNY PWEQ
PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA SUBVENCION INVERSIONES JM PERIN - SEFYCU 4535382
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
EL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
CONCEPCION SERNA ENRIQUE
04/11/2026

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TALLANTE	G30624043	350 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PERÍN	G30626493	408 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL PUEBLO DE CUESTA BLANCA	G30609515	666 €	INVERSIONES
ASOCIACION DE VECINOS TORRE DE NICOLÁS PÉREZ	G30705545	245 €	INVERSIONES
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA MANCHICA	G30744320	753 €	INVERSIONES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo **un plazo de cinco días hábiles,** a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2027. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas realizadas en el presente ejercicio 2026.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nª. 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime precedente.

Cartagena en el día de la fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(Documento firmado electrónicamente)

Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es